



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 2 1 8 /
EN CONCON, 0 8 OCT 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra e) "*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*"
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Decreto Alcaldicio N° 1620 de fecha 31.07.2018, mediante el cual se contrata en forma directa la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón", con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 30.11.2018.
- f) Solicitud de Pedido N° 286, de fecha 27 de septiembre 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal, para adquisiciones.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°218, de fecha 02 de octubre del 2018.
- h) Cotización enviada por ejecutiva a cargo de empresa corredora de Seguros.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. AUTORÍCESE**, la incorporación de Camioneta Ford "Delta 1" patente KVTP-36-5, a los bienes asegurados del área de la salud con el proveedor señores, Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut: 94.510.000-1, con vigencia hasta el 30 de noviembre del 2018. Por un monto de:

| RAMOS | PRIMA BRUTA RENTA NACIONAL |
|--------------|----------------------------------|
| VEHÍCULO | UF 5,95 |
| TOTAL | UF 5,95 |

- 1. IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 2. PROCÉDASE** a la emisión y respectiva publicación de la orden de compra por este concepto en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3. DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mml

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|---------------------------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | <i>[Handwritten mark]</i> |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

03 OCT 2018

RECIBIDO HORA: *16:45*